



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 10 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2023 17:31:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001089-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 001062-2023-P-CSJCA-PJ, del 06 de julio de 2023.
- Solicitud y documentación de permiso por enfermedad, presentados por el magistrado José Luis Morales Boñón, juez supernumerario del Juzgado Mixto con adición en funciones como juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Marcos.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 001062-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso al magistrado José Luis Morales Boñón, juez supernumeraria del Juzgado Mixto con adición en funciones como juez Penal Unipersonal de la provincia de San Marcos, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por enfermedad; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho del Juzgado de Mixto de la provincia de San Marcos, al magistrado Marco Eloy Aquino Cruzado, juez supernumerario del Juzgado Civil de la provincia de Cajabamba y, el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Marcos, al magistrado Manuel Ramón Paredes García, Juez titular del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Cajabamba; así, el mencionado magistrado cumple con presentar el certificado médico y recetas correspondientes.

SEGUNDA: El Reglamento de Licencias para Magistrados aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ¹, en su artículo 20° establece que: *"El Magistrado que por hallarse enfermo no pudiese asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que se produzca, a efectos de que*

¹ De fecha 05.02.2004





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado". Asimismo, en sus artículos 8° y 21° puntualiza que los magistrados y magistradas tienen derecho a gozar de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, debiendo para tal efecto presentar su solicitud ante el órgano competente adjuntando el certificado médico que acredite su estado de salud, el cual debe contener con precisión el tiempo de descanso necesario para su recuperación. Finalmente, el artículo 9° del mismo dispositivo reglamentario señala que la concesión de la licencia por motivo de enfermedad, gravidez, adopción o fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, son de carácter preceptivo u obligatorio.

TERCERA: En este contexto, estando al certificado médico expedido al referido magistrado, mediante el cual se le concede 09 días de descanso, desde el 06 de julio de 2023 al 14 de julio de 2023, salvo complicaciones; en el que se especifica haber sido intervenido de emergencia con diagnóstico apendicitis aguda, encontrándose en proceso de recuperación post quirúrgica, según se advierte del Certificado Médico N° 0028362 que adjunta; siendo así, corresponde conceder el permiso solicitado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.DECISIÓN:

Artículo Primero: **CONCEDER**, permiso por enfermedad al magistrado **José Luis Morales Boñón**, juez supernumerario del Juzgado Mixto con adición en funciones como juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Marcos, por 09 días, desde el día **jueves 06 al día viernes 14 de julio de 2023**.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** el despacho del Juzgado Mixto de la provincia de San Marcos, al magistrado **Marco Eloy Aquino Cruzado**, Juez supernumerario del Juzgado Civil de la provincia de Cajabamba, desde el día **jueves 06 al día viernes 14 de julio de 2023**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero: ENCARGAR el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de San Marcos, al magistrado **Manuel Ramón Paredes García**, Juez titular del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Cajabamba, desde el día **jueves 06 al día viernes 14 de julio de 2023**.

Artículo Cuarto: RECOMENDAR a los magistrados encargados que de manera efectiva se hagan a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Quinto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados indicados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

